

RV: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Mar 12/03/2024 16:47

Para:Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

3 archivos adjuntos (178 KB)

DIANResult_00_Factura_Elct_PB238953.xml; ad089098400202724513320240312164317524.pdf; ad089098400202724513320240312164317524.xml;

No suele recibir correos electrónicos de cgiraldor@ces.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar que fue generada y emitida de manera electrónica la factura solicitada, registrada con número PB238953.

Mil gracias

Desde el Centro de Estudios en Derecho y Salud -CENDES- dependencia adscrita a la Facultad de Derecho, de la Universidad CES, le deseamos un buen día.

Cordialmente,

CAROLINA GIRALDO RAMÍREZ | Asistente Administrativo Facultad de Derecho – CENDES
Universidad CES | [Calle 10A # 22-04, Bloque B](#)- Edificio de Bienestar | Medellín, Colombia
Tel: (57) (4) 444 0555 Ext. 1601
cgiraldor@ces.edu.co | www.ces.edu.co



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos son confidenciales y pertenecen de forma exclusiva de la Universidad CES. Si Usted no es el destinatario, por favor destruya en forma inmediata este mensaje e informe de ello inmediatamente a quien lo envía.

Para darte un adecuado tratamiento a sus datos personales y mantenerlo al tanto de las actividades de su interés, queremos comunicarte que sus datos se encuentran almacenados en nuestras bases de datos y están siendo tratados de acuerdo a las finalidades propuestas en el artículo 8 de la Política de Tratamiento de Información de la Universidad CES. Puede consultar la Política visitando la página web <http://www.ces.edu.co>. Si usted quiere conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, puede revisar el artículo 15 de la Política para conocer el procedimiento detallado o si lo prefiere reenvíe el correo recibido a habeasdata@ces.edu.co indicándonos su solicitud.

Antes de imprimir este correo electrónico y sus documentos, piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cuestión de todos.

De: Apoyo Financiero Ces <apoyofinanciero@ces.edu.co>**Enviado el:** martes, 12 de marzo de 2024 4:45 p. m.**Para:** Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>**CC:** caja <caja@CES.EDU.CO>; Leon Mario Toro Cortes <ltoro@CES.EDU.CO>; Practicante Cendes <pcendes@ces.edu.co>; Apoyo Financiero Ces <apoyofinanciero@ces.edu.co>**Asunto:** RE: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Cordial saludo,

Nos permitimos notificar que fue generada y emitida de manera electrónica la factura solicitada, registrada con número **PB238953**.

De acuerdo con la normativa, esto significa que tiene los mismos efectos legales que una factura en papel; es decir, se expide y recibe en formato electrónico. Por lo anterior no se procederá con el envío físico de este documento. Por favor confirme con su cliente el recibo de la misma.

No aceptamos devolución de facturas por cambio de fecha. Según el concepto emitido por la DIAN a este respecto "El concepto DIAN 74982 de agosto 9 de 2000"

La persona natural o jurídica a quien se facture tendrá la oportunidad de controvertir los documentos generados en un tiempo no mayor a 3 días a través de nuestro correo electrónico: apoyofinanciero@ces.edu.co

Cualquier duda con gusto será atendida

Cordialmente

Juan Esteban Mosquera Chala. | Practicante Oficina Apoyo Financiero | Dirección Administrativa y Financiera.
Universidad CES | Calle 10A # 22-04 | Medellín, Colombia
Tel: (57) 604 444 0555 Ext.1256



De: Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>
Enviado: martes, 12 de marzo de 2024 3:13 p. m.
Para: Apoyo Financiero Ces <apoyofinanciero@ces.edu.co>
Cc: caja <caja@CES.EDU.CO>; Leon Mario Toro Cortes <ltoro@CES.EDU.CO>; Practicante Cendes <pcendes@ces.edu.co>
Asunto: RV: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Cordial saludo,

Solicitamos por favor la elaboración de la factura adjunta en el formato.

De manera respetuosa les solicito el favor de remitirme copia de la factura

MARZO	2024	15/02/2024	INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA	890.301.430-5	Avenida 2 Norte 24-157	6081000 Ext 208	3.250.000	CASO MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES
-------	------	------------	---	---------------	------------------------	-----------------	-----------	------------------------------------



15/2/24, 15:34

Banco de Occidente

Fecha Actual: 2024/02/15 | Hora Ingreso: 15:35

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

katherine.agudelo lopez
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/02/15 14:53

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	UNIVERSIDAD CES	No. Producto Destino	10245000033
No. Identificación	8909840026	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	No. Comprobante	2845
No. Producto Origen/Recaudador	014003206	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2024/02/15	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2024/02/15	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	\$3,250,000.00	Fecha de Aviso	-
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	\$0.00	No. Transacción	014A3212404600E8
Estado	DEB	Información Adicional	DICTAMEN PERICIAL
Descripción de Estado	Debitado	Fecha Cobro	-
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	OBO004K2KO	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	katherine agudelo lopez



Mil gracias

Desde el Centro de Estudios en Derecho y Salud -CENDES- dependencia adscrita a la Facultad de Derecho, de la Universidad CES, le deseamos un buen día.

Cordialmente,

CAROLINA GIRALDO RAMIREZ | Asistente Administrativo Facultad de Derecho – CENDES
Universidad CES | [Calle 10A # 22-04, Bloque B](#)- Edificio de Bienestar| Medellín, Colombia
Tel: (57) (4) 444 0555 Ext. 1601
cgiraldor@ces.edu.co | www.ces.edu.co



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia



@UnivCES



@UniversidadCES



UniversidadCES



universidadces



UniversidadCES

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos son confidenciales y pertenecen de forma exclusiva de la Universidad CES. Si Usted no es el destinatario, por favor destruya en forma inmediata este mensaje e informe de ello inmediatamente a quien lo envía.

Para darte un adecuado tratamiento a sus datos personales y mantenerlo al tanto de las actividades de su interés, queremos comunicarte que sus datos se encuentran almacenados en nuestras bases de datos y están siendo tratados de acuerdo a las finalidades propuestas en el artículo 8 de la Política de Tratamiento de Información de la Universidad CES. Puede consultar la Política visitando la página web <http://www.ces.edu.co>. Si usted quiere conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos que nos ha suministrado, puede revisar el artículo 15 de la Política para conocer el procedimiento detallado o si lo prefiere reenvíe el correo recibido a habeasdata@ces.edu.co indicándonos su solicitud.

Antes de imprimir este correo electrónico y sus documentos, piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cuestión de todos.

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 7 de marzo de 2024 5:43 p. m.
Para: Practicante Cendes <pcendes@ces.edu.co>
CC: Leon Mario Toro Cortes <ltoro@CES.EDU.CO>; Santiago Marín Yepes <smarin@ces.edu.co>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>
Asunto: RE: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Estimados buen día:

De manera comedida solicito se remita la factura por el pago del dictamen realizado.

Para ellos agradezco tener en cuenta los siguientes datos:

Nombre: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA
Numero de documento: NIT 890.301.430-5
Dirección: Avenida 2 Norte 24-157
Cuidad: Cali
Teléfono 6081000 Ext 208
Correo para radicación facturas: radicacion.facturas@cnsr.com.co

Adjuntamos RUT y representación legal

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Practicante Cendes <pcendes@ces.edu.co>

Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 12:08

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Leon Mario Toro Cortes <ltoro@CES.EDU.CO>; Santiago Marín Yepes <smarin@ces.edu.co>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: RE: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

No suele recibir correos electrónicos de pcendes@ces.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes, Doctora Daisy.

Confirmamos recibido del enlace con los 3 archivos PDF de la historia clínica.

El dictamen será entregado para la fecha indicada.

Cordialmente,
Diana Katherine Rodríguez Gómez | Practicante Facultad de Derecho - CENDES
Universidad CES | Calle 10A # 22-04 | Medellín, Colombia
Tel: (60) (4) 444 0555 Ext. 1278
pcendes@ces.edu.co | www.ces.edu.co

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 22 de febrero de 2024 11:00 a. m.

Para: Leon Mario Toro Cortes <ltoro@CES.EDU.CO>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: RE: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Buen día estimados:

Por favor solicito se confirme por este medio que recibieron los documentos para la elaboración del dictamen, estamos atentos.

Igualmente informo que por auto del día 21 de febrero 2024, el despacho otorga un término de 20 días para aportar la experticia, por ende, requerimos contar con el documento hasta el 12 de marzo 2024.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 14:41

Para: ltoro@CES.EDU.CO <ltoro@CES.EDU.CO>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: RV: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Estimados, reciban un atento saludo:

De manera comedida me permito remitir el soporte de pago por \$3.250.000 con el fin de que se proceda a realizar el dictamen pericial.

Para contextualizar sobre el objeto del dictamen, se encuentra que la parte demandante afirma que la presión arterial de la paciente el día de la cirugía era elevada y que por ende no podía ser sometida a dicha intervención por lo que afirma que ese hecho ocasionó que la paciente sufriera un ACV.

Requerimos que un médico cirujano defina si la paciente presentaba cifras de tensión arterial que desde el punto de vista científico resultaran incompatibles con la realización de la cirugía de reemplazo de rodilla.

Por favor definir si clínicamente era procedente realizar la cirugía, considerando la tensión arterial de la paciente y como se comportó aquella durante y después del procedimiento. Qué dice la literatura médica y guías de anestesiología al respecto.

Definir si el ACV que presentó la paciente es un riesgo inherente a este tipo de procedimiento quirúrgico o a la enfermedad de base de la paciente. O si por el contrario constituye una consecuencia derivada de algún error médico que pudo ser evitable.

Indicar si existe una relación entre la causa de muerte de la paciente y la atención médica derivada de la cirugía de rodilla y control del evento isquémico (se precisa que estos dos últimos acontecimientos ocurrieron en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios en Cali por convenio con Orthopedic join. Por su parte la muerte de la paciente ocurre en Cesar, por lo que se adjunta la historia clínica de la atención donde ocurre el fallecimiento para su revisión.)

Por el momento tenemos citación a audiencia virtual para el próximo 2 de mayo de 2024, sin embargo, una vez presentemos el dictamen verificaremos si la contraparte solicita la comparecencia del perito para efectos de contradicción. De ser así, estaremos informándoles oportunamente.

Por favor emitir la factura a nombre del Instituto de religiosas de San José de Gerona, NIT 890.301.430-5

Correo electrónico radicacion.facturas@cnsr.com.co

Se adjunta el soporte de pago y en el siguiente link los 3 archivos PDF de la historia clínica.

[ISABEL CARRANZA HC DICTAMEN](#)

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Leon Mario Toro Cortes <ltoro@ces.edu.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 6:50

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: RE: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

No suele recibir correos electrónicos de ltoro@ces.edu.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo, doctora Daisy Carolina,

De acuerdo con su solicitud, le informamos que el dictamen escrito tiene un costo de 2.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (por paciente evaluado), los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros Bancolombia Nro. 1024-5000033 a nombre de la Universidad CES, NIT.890.984.002-6 convenio de cuenta 35181.

En caso de requerirse sustentación en audiencia, la asistencia del perito a la misma tiene un costo *adicional* de 3 S.M.M.L.V de manera VIRTUAL y en Medellín y se nos debe notificar mínimo con un mes de antelación. Si la sustentación es fuera de Medellín, el valor será de 5 s.m.m.l.v.

De conformidad con la implementación de los medios tecnológicos, requerimos que exclusivamente por este mismo medio nos sea enviada la historia clínica digitalizada y el objeto del dictamen - de enviar cuestionario, se aceptan máximo 20 preguntas por el valor anteriormente descrito-.

La elaboración de cada dictamen tarda aproximadamente entre 3 a 5 semanas. Debe aclararse que este tiempo en ningún caso puede establecerse con exactitud, toda vez que depende de factores propios como la extensión de la historia clínica y la complejidad del caso, así como la disponibilidad del especialista; de requerir un menor tiempo, deberá indicarlo expresamente en la solicitud y adjuntar el soporte del término que le fue concedido, caso en el cual la aceptación del servicio estará sujeta a confirmación de acuerdo con la disponibilidad.

Nota: Con la contratación del servicio usted entiende y acepta que el mismo es prestado por el Centro de Estudios en Derecho y Salud – CENDES – de la Universidad CES, en consecuencia y por asuntos propios de imparcialidad y objetividad de la prueba pericial, los usuarios no tendrán contacto directo con los profesionales y toda comunicación será efectuada por medio de la institución.

Desde el Centro de Estudios en Derecho y Salud -CENDES- dependencia adscrita a la Facultad de Derecho, de la Universidad CES, le deseamos un buen día.

Con toda atención,

León Mario Toro Cortés. | Coordinador CENDES – Facultad de Derecho.
Universidad CES | Calle 10A # 22-04 | Medellín, Colombia
Tel: (60) (4) 444 0555 Ext. 1352 - 1601 |
ltoro@ces.edu.co | www.ces.edu.co

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 25 de enero de 2024 4:47 p. m.

Para: Gabriel Fernando Peláez Arias <gpelaez@ces.edu.co>; Carolina Giraldo Ramírez <cgiraldor@ces.edu.co>

Asunto: COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO // NSDR

Estimados reciban un atento saludo:

De manera comedida me permito solicitar información respecto al costo para la elaboración de un dictamen pericial médico, a fin de aportarlo como prueba dentro de un proceso judicial que se encuentra en curso.

Informar los costos asociados a la posible comparecencia del perito a audiencia para fines de contradicción del dictamen y los medios de pago disponibles.

Quedo atenta a su amble respuesta

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments